



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

66.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 552/2014, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.ª ÁNGELES REYES GIL.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 7 de enero de 2015, con entrada en esta Ciudad el 9 de enero del mismo año y registrado al n.º 1678, comunica lo siguiente:

“N30150

PLAZA DEL MAR S/N EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952699013/14

N I G: 52001 45 3 2014 0001662

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000552/2014 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000011/2014

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D.ª ÁNGELES REYES GIL

Letrado: ANA MARÍA MARTÍN NAVAS

Procurador Sr./a. D./D.ª

Contra: CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE CAM

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 2/01/15 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente 2014001830/2014 que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.